ESTUDIO PREVIO No.			
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN			
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	70101500; 77111600; 77102000; 77111500; 25172700	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión		
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento institucional para la gestión pública eficiente e innovadora en el municipio de Anserma		
Código BPIN No.	202500000047957		
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	20-03-2026		
Dependencia solicitante:	Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura		
Tipo de Contrato:	Mínima Cuantía	**Otro: C. A.**	

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a elaborar los estudios y documentos previos con el fin de identificar, justificar y soportar la necesidad de contratar bienes, obras o servicios requeridos para el cumplimiento de sus fines misionales. Así mismo, el municipio de Anserma, Caldas, en su calidad de entidad territorial, tiene el deber constitucional y legal de garantizar la protección de los recursos naturales, la prestación eficiente de los servicios públicos esenciales, en especial el servicio de agua potable y saneamiento básico, conforme a lo establecido en la Ley 142 de 1994, así como de implementar acciones orientadas a la gestión del riesgo de desastres, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, la cual establece que la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades públicas y de los habitantes del territorio colombiano. En este contexto, el municipio de Anserma enfrenta desafíos ambientales significativos asociados a la conservación de la biodiversidad y la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos, especialmente aquellos relacionados con la regulación hídrica, la protección de suelos, la captura de carbono, la provisión de agua para consumo humano y actividades productivas, y la mitigación de riesgos ambientales y climáticos. Dichos servicios ecosistémicos resultan esenciales para el equilibrio ambiental, el bienestar de la población y el desarrollo económico y social del municipio. Las microcuencas hidrográficas abastecedoras de los sistemas de acueducto y las áreas de interés ambiental del municipio han sido priorizadas por CORPOCALDAS y el municipio de Anserma en instrumentos de planificación ambiental y territorial, tales como el Plan de Acción de CORPOCALDAS, los Planes de Ordenamiento y Ordenamiento Territorial (PBOT), y los Planes de Manejo de Cuencas Hidrográficas.

	No obstante, dichas áreas presentan procesos de fragmentación y deterioro de los ecosistemas boscosos, pérdida de cobertura vegetal, presión antrópica, y disminución progresiva de la oferta hídrica en términos de cantidad, calidad y disponibilidad. De acuerdo con los diagnósticos ambientales, en especial los contenidos en el Plan de Acción de CORPOCALDAS 2020–2023, en la zona rural del municipio de Anserma se identifican problemáticas recurrentes como: • Reducción de la cobertura vegetal protectora en áreas de recarga hídrica y rondas de fuentes hídricas. • Disminución de caudales por debajo de los niveles ecológicos en sectores críticos. • Incremento de procesos erosivos, sedimentación de cauces y deterioro de la franja forestal protectora. • Necesidad de mantenimiento y consolidación de la vegetación establecida mediante procesos de restauración o regeneración natural. • Pérdida de biodiversidad y afectación de servicios ecosistémicos clave como la regulación hídrica, la protección del suelo y la captura de CO_2. Adicionalmente, estas problemáticas se ven agravadas por los efectos del cambio climático, la deforestación y la degradación de los bosques, factores que impactan negativamente la resiliencia de los ecosistemas estratégicos y aumentan la vulnerabilidad de la población urbana y rural frente a la escasez hídrica y los desequilibrios hidrológicos. En este escenario, resulta prioritario para el municipio adelantar acciones integrales que permitan proteger, recuperar y conservar las microcuencas abastecedoras de agua y las áreas de interés ambiental, mediante la implementación de medidas estructurales y no estructurales tales como el establecimiento de aislamientos con cercas inertes, procesos de revegetalización con especies nativas, fortalecimiento de la restauración pasiva y capacitación comunitaria, garantizando la sostenibilidad de las intervenciones en el tiempo. Las áreas de influencia del proyecto se localizan en distintas veredas del municipio de Anserma, algunas de las cuales hacen parte de la Serranía de Todos los Santos, área de conservación y protección incorporada al Sistema Municipal de Áreas Protegidas – SIMAP, lo que refuerza la necesidad de realizar intervenciones ambientalmente responsables que generen beneficios tanto ecológicos como sociales, incluyendo a las comunidades ubicadas aguas abajo de las microcuencas intervenidas. En consecuencia, se identifica la necesidad de suscribir un contrato que permita la gestión integral de microcuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos y áreas de interés ambiental, mediante acciones de conservación de la biodiversidad y fortalecimiento de los servicios ecosistémicos, contribuyendo a la sostenibilidad ambiental, la seguridad hídrica y la mejora de la calidad de vida de la población del municipio. Este proceso se deriva de un convenio suscrito con Corpocaldas, la cual contó con una primera etapa en el año 2025 de conformidad con los recursos aportados por la corporación para la vigencia mencionado, quedando por ejecutar una segunda partida

<table>
<tr><td></td><td>por parte de Corpocaldas para dar el alcance correspondiente a los lineamientos determinados en el referido convenio.

La mencionada necesidad se encuentra incluida en el Plan de Desarrollo “Plan 500 para Hacer Historia” el cual contempla el proyectos “Fortalecimiento institucional para la gestión pública eficiente e innovadora en el municipio de Anserma”, el cual contiene la actividad “Brindar asistencia técnica y profesional a la Administración Municipal para fortalecer los procesos de planeación, dirección, gestión jurídica e institucional, orientados al cumplimiento del Plan de Desarrollo y las políticas públicas del municipio.” 2024-2027.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</td></tr>
<tr><td>3.2.1. Objeto Contractual:</td><td>Realización de acciones encaminadas a la preservación conservación y protección de la biodiversidad a través de la gestión integral de Microcuencas Hidrográficas abastecedoras y el fortalecimiento de los servicios de agua potable y saneamiento básico del municipio de Anserma Caldas</td></tr>
<tr><td>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</td><td>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>1</td><td>70101500</td><td rowspan="5">Servicios Ambientales</td></tr>
<tr><td>2</td><td>77111600</td></tr>
<tr><td>3</td><td>77102000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>77111500</td></tr>
<tr><td>5</td><td>25172700</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</td><td>ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO:
1. Realizar las actividades de conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en Anserma, Caldas y de conformidad con las cantidades discriminadas a continuación.
2. Establecer aislamientos de cerca inerte (cercado de protección) para promover la restauración pasiva, bajo las siguientes especificaciones técnicas: 1 km de cerca amarilla en madera rolliza a 3 caras en microcuencas de veredas La Florida, Palo Banco y Nubia Alta del municipio de Anserma.
3. Realizar un taller de capacitación para la implementación de las actividades de restauración y manejo de viveros.
4. Establecer la revegetalizacion de 1 hectárea con especies nativas con una densidad de siembra de 550 plantas por hectárea.
5. Elaborar informes técnico y financiero, incluidas las coordenadas tipo shape de las áreas intervenidas y el registro fotográfico.</td></tr>
<tr><td>3.2.4 Autorizaciones, permisos y</td><td>NO APLICA</td></tr>
</table>

Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	NO APLICA
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	De conformidad con la Ley 1562 de 2012, la cual reglamenta el uso obligatorio de la planilla integrada para el pago de aportes, el contratista deberá afiliarse al sistema de riesgos laborales, salud y pensión, el monto de la cotización será asumido completamente por parte del contratista. En el caso de ser persona jurídica, deberá estar al día con las obligaciones derivades del sistema de seguridad social. 1. Cumplir con el plazo de ejecución en las condiciones exigidas por la entidad; 2. De conformidad con la Ley 1562 de 2012, la cual reglamentan el uso obligatorio de la planilla integrada para el pago de aportes, el contratista deberá afiliarse al sistema general de riesgos profesionales; el monto de la cotización será asumido completamente por el contratista y corresponde al contratista pagar de sus honorarios el valor de la cotización, junto con los aportes de salud y pensión, en la planilla integrada; 3. Afiliar al sistema de seguridad social en salud a su núcleo familiar de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.1.3.6 del decreto 780 de 2016. 4. Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. 5. Atender los requerimientos del supervisor asignado por el Municipio de Anserma Caldas; 6. Realizar el pago de los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato; 7. Realizar el pago de los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato; ESTAMPILLA PRO – CULTURA: de conformidad con lo dispuesto acuerdo No. 023 de noviembre del 2024, corresponde al contratista el pago del 1.5% por concepto de la estampilla PRO – CULTURA, originado en el contrato, y sus adicciones, si las hubiere; H) Retención del impuesto ICA 5 x mil. 8. ESTAMPILLA TASA PRO DEPORTE Y RECREACION: De conformidad con lo dispuesto por el acuerdo N° 023 de noviembre del 2024corresponde al contratista el pago del 2% por concepto de PRO DEPORTE Y RECREACION. 9. ESTAMPILLA POR- UNIVERSIDAD: De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo No. 023 de noviembre del 2024, corresponde al contratista el pago del 2% del valor del contrato por concepto de la estampilla “UNIVERSIDAD DE CALDAS Y UNIVERSIDAD NACIONAL CON SEDE EN MANIZALES,

<table>
<tr><td></td><td>HACIA EL TERCER MILENIO” del total del presente contrato o las adiciones al mismo si las hubiera.</td></tr>
<tr><td>3.3.2. Obligaciones del Municipio de Anserma:</td><td>1. Cancelar el valor al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato
4. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.</td></tr>
<tr><td>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</td><td>Teniendo en cuenta la cuantía del futuro contrato la entidad debe adelantar un proceso de mínima cuantía de conformidad con lo ordenado por la ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 5 literal h, que establece “La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas…”: y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor estimado del contrato es de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000. 000.oo), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, presupuesto que se establece con cargo a los siguientes Rubros:
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dependencia</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td></td><td>Otros servicios de la administración pública n.c.p.</td><td>SDEA</td><td>1.3.1.1.08</td><td>$40.000.000.oo</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>$40.000.000.oo</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal: Nº 00290 del 12 de marzo de 2026.
<table>
<tr><td>Rubro Presupuestal:</td><td>Servicios para la comunidad, sociales y personales</td></tr>
<tr><td>Numero:</td><td>2.3.2.02.02.009</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$40.000.000.oo</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Además de lo anterior, para establecer el valor del contrato se tuvieron en cuenta los costos administrativos como estampillas, retenciones y demás contribuciones que deben ser asumidos por el contratista.

ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, para los efectos de prestación de servicios profesionales, y las ventajas que presenta para la</td></tr>
</table>

	entidad, el aspirante a contratar debe estar en condiciones de ejecutar el objeto contractual desde su idoneidad, formación o experiencia, y de acuerdo a las funciones a realizar y la naturaleza del objeto contractual, se analizaron los precios del mercado valores establecidos para la prestación de servicios en la misma área teniendo en cuenta las particularidades para contratar con el municipio bajo la entrega de sus servicios de manera sucesiva y prolongada en el tiempo, con pagos contra entrega, que permitan a la entidad ser más eficiente y aplicar la economía en tiempo y en procesos. **Aspecto legal:** Atendiendo lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector se ha establecido un procedimiento que comprende aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo. Lo dispuesto en el presente estudio y pliego de condiciones se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios y normas vigentes sobre la materia. En todo caso de discordancia entre éstas y aquel prevalecerá la normatividad anteriormente expuesta. En relación con las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación lo que se va a contratar es persona técnico que desarrolle las actividades de mitigar la degradación de los ecosistemas naturales estratégicos a partir de estrategias ambientales, en este caso el servicio de restauración y reforestación de ecosistemas para ello se exigirá al contratista que los obras a realizar y los materiales a usarse sean de calidad y estén debidamente registrados y con los permisos legales para el debido control en su comercialización. Por razones técnicas y logísticas los materiales a usar deberán ser dispuesto en los lugares asignados para la realización de las actividades. Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación **Aspecto comercial:** Atendiendo lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector se ha establecido un procedimiento que comprende aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo. En relación con las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación lo que se va a contratar permitirá mejorar la gestión integral en micro cuencas hidrográficas Abastecedoras de Acueductos y Áreas de Interés

Ambiental, a través de acciones estructurales y no estructurales para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, la Realización del estudio de los precios en el mercado, los precios cotizados del servicio en el Municipio, Igualmente el costo de este servicio en años anteriores en el municipio y las tarifas dadas a conocer por las empresas reconocidas en la región y que entran a competir en el mercado de este servicio.
Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.

Demanda: En la actualidad, el Municipio de Anserma, Caldas, como ente territorial presta los servicios, adelanta los procesos administrativos y demás que la constitución y la ley demandan.

Los servicios de proyectos para la conservación de la biodiversidad mediante aislamiento, reforestación y protección de áreas de interés ambiental tienen una amplia oferta en el municipio y la región por parte de personas naturales y jurídicas que reúnen las condiciones y cumplen con los requisitos exigidos para adelantar un proceso de contratación con las especificaciones que la norma exige. Los procesos de contratación adelantados por la entidad territorial evidencian que la oferta garantiza que este nuevo proceso de contratación se adelante con absoluta normalidad, con precios y calidades que favorecen a la entidad contratante.

Que, por anterior, se hacen necesario iniciar el proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, para el cumplimiento de las actividades propias del objeto contractual. A continuación, se relacionan contrataciones similares ejecutadas entidades territoriales al respecto:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	N° CONTRATO	VALOR
2021	Alcaldía Municipal De Anserma Caldas	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y financieros, entre Corpocaldas y el municipio de Anserma, para la gestión integral en micro cuencas hidrográficas Abastecedoras de Acueductos y Áreas de Interés Ambiental, a través de acciones estructurales y no estructurales para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	222-2021	$50.561.696
2022	Alcaldía Municipal De Anserma Caldas	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y financieros, entre Corpocaldas y el municipio de Anserma, para la gestión	108-2022	$75.737.052

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td>integral en micro cuencas hidrográficas Abastecedoras de Acueductos y Áreas de Interés Ambiental, a través de acciones estructurales y no estructurales para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2025</td><td>Alcaldía Municipal De Anserma Caldas</td><td>“Contrato Interadministrativo para la Gerencia integral de proyectos para la realización de acciones encaminadas a la preservación conservación y protección de la biodiversidad a través de la gestión integral de Microcuencas Hidrográficas abastecedoras y el fortalecimiento de los servicios de agua potable y saneamiento básico del municipio de Anserma, Caldas”</td><td>CI-021-2025</td><td>$295.000.000</td></tr>
</table>

Además de lo anterior, para establecer el valor del contrato se tuvieron en cuenta los costos administrativos como estampillas, retenciones y demás contribuciones que deben ser asumidos por el contratista.</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>La forma de pago del contrato. Será la siguiente:

El MUNICIPIO, pagará al contratista, el valor pactado de la siguiente manera: pagos parciales, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema general de Seguridad Social Integral.

De igual manera, los pagos a que se obliga el Municipio quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos en la secretaría de Hacienda y al Programa Anual Mensualizado de Caja “PAC”</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL CONVINIENTE</td></tr>
<tr><td>3.6.1. Requisitos Habilitantes</td><td>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</td></tr>
<tr><td>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</td><td>1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente persona natural o representante legal del proponente persona jurídica.
2. Persona jurídica, presentar Certificado de Representación Legal con no más de 30 días de expedida.
3. Propuesta económica.</td></tr>
</table>

	4. Declaración bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas vigentes que pudiera impedir o viciar la presentación de la oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. 5. Certificación de cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL). 6. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) 7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Si es persona jurídica de la empresa y representante legal. 8. Certificado de no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Si es persona jurídica de la empresa y representante legal. 9. Certificado de no encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Si es persona jurídica del representante legal 10. Certificado de Antecedentes judiciales. Si es persona jurídica del representante legal. 11. Certificado REDAM. 12. Certificados que acrediten la experiencia.
3.6.1.2 Experiencia	Certificar la ejecución de actividades, contratos o convenios con entidades públicas con objeto y actividades similares a las del presente proceso.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica
3.6.2. Factores de Evaluación	En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 Decreto 1860 de 2021, numerales 5 al 8, para la selección del contratista el municipio acoge las siguientes reglas: La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, si esta no cumple, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las entidades estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

	La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la entidad estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía, en la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato. En caso de empate, la entidad estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.”	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	Se dará aplicación al decreto 1860 de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	La Alcaldía Municipal de Anserma - Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. **Ver Anexo A. Matriz de Riegos**.	
3.8 Garantías:	Por la naturaleza del contrato, la forma de pago y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá a su costa y a favor del Municipio de Anserma una garantía única, consistente en una póliza, expedida por una Compañía de Seguros legalmente instituida en Colombia, o mediante garantía bancaria, que el municipio aprobará si reúne los requisitos legales y contractuales, la cual cubrirá los posibles perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales de la Cooperante, así: Cumplimiento: 10% del valor del Contrato, por una vigencia igual al convenio y cuatro (04) meses más. Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: 20% del valor del valor del contrato, por la vigencia del convenio y tres (03) años más.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	El Municipio ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de un SUPERVISOR quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.	
	Cargo:	Secretario de Despacho o quien haga sus veces
	Dependencia:	Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura

3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	NO APLICA	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo del contrato será desde la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de junio de 2026.	
3.11 Liquidación del Contrato	El presente contrato se liquidará de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, de común acuerdo, o unilateralmente por parte del municipio de Anserma, Caldas dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, en concordancia con el código contencioso administrativo.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	NO APLICA	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		Manuel Mafla
NOMBRE:	**DIEGO ALEJANDRO GIRALDO LOPEZ.**	**MANUEL ANDRES MAFLA MAFLA**
CARGO:	**Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura.**	**Jefe Oficina Oficina Jurídica**

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Alcaldía Municipal de Anserma- Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

											para las partes											
2	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - Entidad	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	Entidad y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

											seguridad industrial y ocupacional											
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente

5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados o actividades ejecutadas de manera equivocada. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto o actividad realizada, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos, o por omisión, imprevisión o impericia del contratista.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente

6	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	Entidad	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato		Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas	Permanente

																			que manejan información a fin de canalizar			
8	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Entidad	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Entidad	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
9	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Incumplimiento del objeto contractual por no realización	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligacion	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

					total o parcial de los alcances y/u obligaciones contenidas en el contrato						es contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.											
10	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	No contar con los elementos y equipos necesarios para el cumplimiento del objeto contratado	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

11	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	No cumplimiento del objeto y alcances contratados en el plazo señalado en el contrato, por razones imputables al contratista	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
12	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato: El contratista no está pendiente de sus obligaciones, así como	Incumplimiento de las obligaciones del contrato y calidad en la prestación del servicio	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

					tampoco de las actividades encomendadas						el cumplimiento y la calidad de los servicios.											
13	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Demora en la entrega oportuna, por parte del contratista, de los informes mensuales: El contratista no entrega con la oportunidad debida los informes correspondientes o no los quiere entregar.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
14	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Dificultad en el acceso al sitio de los trabajos: El contratista debe estudiar esta	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractua	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

					situación y tener planes de contingencia.						les y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.											
15	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que impide la ejecución total o parcial del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
16	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Abandono del contratista en cuanto a sus obligaciones contractuales	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

												garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.										

Fuente:http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf